

00006562

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 234**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 402**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 16 de enero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 16 de enero de 2019 08 12**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1712844115	CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1309211843	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0401023379	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de enero de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2091203084	03/12/2012 0 00:00	38206		DEPARTAMENT	Urbano
				O 4	

Linderos Registrales:

Departamento CUATRO Del conjunto habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. El Departamento signado con el número CUATRO, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio: consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento signado con el número cuatro, ubicado en la planta baja. Cuyos linderos específicos son: DEPARTAMENTO CUATRO- P UNO. POR ARRIBA: Lindera con planta alta de este mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con local comercial 5 y 6. POR EL NORTE: Lindera con el departamento 3-P1 con 4,98 mts. POR EL SUR: Lindera con el departamento 5- P1 con una longitud de 4,98 mts. POR EL ESTE: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts. TERRAZA. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO. Lindera con área de circulación común. POR EL NORTE: Lindera con terraza del departamento 3-P1 con 2,00 mts. POR EL SUR: Lindera con terraza del departamento 5- P1 con una longitud de 2,00 mts. POR EL ESTE: Lindera con el mismo departamento 4- P1, con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área de estacionamientos con 7,20 mts. DEPARTAMENTO CUATRO- P DOS. POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 4-P1 y área común. POR EL NORTE: Lindera con el departamento 3- P2 con una longitud de 7,10 mts, más 2,46 mts. POR EL SUR: Lindera con el departamento 5- P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts. POR EL ESTE: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 4- P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Norte con 2,77 mts. TERRAZA. POR ARRIBA: Lindera con cubierta. POR ABAJO Lindera con área común escalera. POR EL NORTE: Lindera con terraza del departamento 3- P2 1,90 mts. POR EL SUR: Lindera con terraza del departamento 5- P2 con una longitud de 1,90 mts. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área común con 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts. EL DEPARTAMENTO 4. Primer Piso Alto tiene un Área Neta M2 35,86. Alicuota% 0,0033. Área de terreno 36,63. Área común 16,36m2. Área total 52,22m2. Segundo Piso alto. Área Neta 57,00m2. Alicuota %0,0053. Área de terreno 58,22m2. Área común 26,01m2. Área total 83,01m2 Terraza. Área Neta 33,00m2 Alicuota %, 0,0031. Área de terreno 33,71m2. Área común 15,06m2. Área total 48,06m2.

Dirección del Bien: Departamento 4 P Uno del Conjunto Habitacional PUERTO SOL II

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 234

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 402

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 16 de enero de 2019

Solvencia: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2091203085	26/11/2018 8:57:56	68844		ESTACIONAMIE	Urbano
				NT0 4	

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO que pertenece al departamento CUATRO del Conjunto Habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento N-5, con 4,80 metros. POR EL SUR: Lindera con estacionamiento N-3 con 4,80 metros. POR EL ESTE: Lindera con calle N-1, con 2,30 metros. POR EL OESTE: Lindera con áreas verdes con 2,30 metros. Estacionamiento N-4. Área neta 11,04 m2. Alicuota %0,0010. Área de terreno 11,28 m2. Área común 5,04 m2. Área total 16,08m2;

Dirección del Bien: Estacionamiento No. Cuatro del Conjunto Habitacional Puerto Sol II

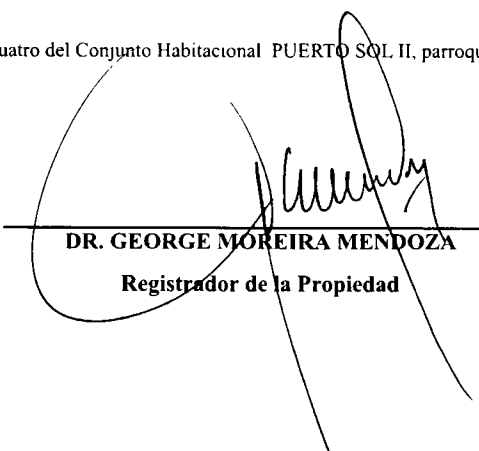
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento y Estacionamiento número Cuatro del Conjunto Habitacional PUERTO SOL II, parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00006563



Factura: 002-002-000032889

-20191308004P00034

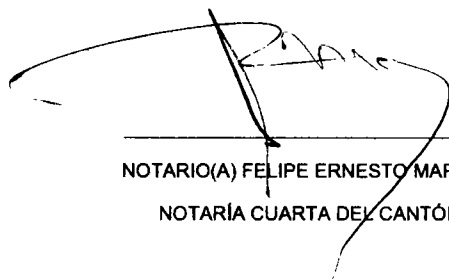
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308004P00034						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2019, (11:06)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401023379	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309211843	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712844115	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306718477	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		55000.00					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308004P00034
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2019, (11.06)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe', is written over a horizontal line.

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

00006564

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAUd. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA. OTORGA: POR
 2 LOS CÓNYUGES LAUREANO JAVIER CORAL TULCAN Y JACKELINE MARISOL
 3 ZAMBRANO VERA; A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN GEOVANNY CUESTA
 4 MONARD. CUANTÍA: USD \$ 55.000,00.-----
 5 SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
 6 VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA SEÑOR DARWIN GEOVANNY CUESTA
 7 MONARD. A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
 8 SEGURIDAD SOCIAL. CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho
 10 de Enero del dos mil diecinueve, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA,
 11 Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta, comparece por una parte por sus propios
 12 derechos y personales derechos los señores CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER y
 13 ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL, por sus propios y personales derechos y por los
 14 que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, ingenieros,
 15 domiciliados en la Urbanización Sariland, manzana C3, villa 4, de la ciudad de Manta, provincia
 16 de Manabí, con número de teléfono celular 0994541687, por otra parte el señor DARWIN
 17 GEOVANNY CUESTA MONARD, por sus propios y personales derechos, soltero, magister,
 18 domiciliados en la Urbanización Villa Marina, lote 6 y 7, de la ciudad de Manta, provincia de
 19 Manabí, con número de teléfono celular 0984167615, y, por otra parte, el BANCO DEL
 20 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, debidamente representado Ingeniero
 21 JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, en representación del Banco del Instituto
 22 Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de EN SU CALIDAD DE APODERADO
 23 ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
 24 presente escritura como habilitante, a quién se le denominará "EL BANCO O ACREEDOR". Los
 25 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y
 26 contraer obligaciones, a quienes de conocer personalmente previa la presentación de sus
 27 documentos de identidad, doy fe y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,
 28 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en

Ud. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 el Registro Personal Único cuyo ~~custodio~~ es la Dirección General de Registro Civil,
2 Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al
3 presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública, que
4 celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento
5 público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo
6 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo sírvase
7 incorporar una de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
8 ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las estipulaciones
9 que se expresan a continuación: PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.-
10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, A) Los
11 señores CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER y ZAMBRANO VERA JACKELINE
12 MARISOL, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad
13 conyugal que tienen formada entre sí, casados, ingenieros, domiciliados en la Urbanización
14 Sariland, manzana C3, villa 4, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, con número de
15 teléfono celular 0994541687, quien en adelante se le denominará la "PARTE VENDEDORA" y,
16 B) El señor CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY, por sus propios y personales
17 derechos, soltero, magister, domiciliados en la Urbanización Villa Marina, lote 6y 7, de la ciudad
18 de Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0984167615, dirección
19 dcm_1975@yahoo.es, a quien en adelante se la denominará como la "PARTE
20 COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
21 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La parte "VENDEDORA",
22 es propietaria del DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO del
23 conjunto habitacional PUERTO SOL II, parroquia Los Esteros del cantón Manta. El
24 departamento signado con el número CUATRO, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta
25 de sala, comedor, cocina, baño social, y terraza en el P1, y de dormitorio máster con baño
26 privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su
27 respectivo estacionamiento signado con el número cuatro, ubicado en la planta baja. Cuyos
28 linderos específicos son: DEPARTAMENTO CUATRO - P UNO. POR ARRIBA: Lindera con

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00006565

1 planta alta de este mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con local comercial 5 y 6. POR
2 EL NORTE: Lindera con el departamento 3-P1 con 4,98 mts. POR EL SUR: lindera con el
3 departamento 5-P1 con una longitud de 4,98 mts. POR EL ESTE: Lindera con un área común de
4 circulación con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con terraza del mismo
5 departamento con una longitud de 7,20 mts. TERRAZA POR ARRIBA: Lindera con espacio
6 aéreo. POR ABAJO: Lindera con área de circulación común. POR EL NORTE: Lindera con
7 terraza del departamento 3-P1 con 2,00 mts. POR EL SUR: Lindera con terraza del departamento
8 5-P1 con una longitud de 2,00 mts. POR EL ESTE: Lindera con el mismo departamento 4-P1
9 con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área de estacionamientos
10 con 7.20 mts. DEPARTAMENTO CUATRO - P DOS. POR ARRIBA: Lindera con cubierta del
11 mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 4-P1 y área común. POR EL
12 NORTE: Lindera con departamento 3-P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts, POR EL
13 SUR: Lindera con el departamento 5-P2 partiendo del Este al Oeste con 6,64 mts, luego gira al
14 Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts. POR EL OESTE: Lindera con terraza del
15 mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts,
16 luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts y finalmente gira al Norte con
17 1,25 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío de terraza al departamento 4-P1 partiendo del Sur
18 al Norte con 1,58 mts luego gira al Este con 0,90 mts; luego gira al norte con 2,77 mts.
19 TERRAZA POR ARRIBA: Lindera con cubierta. POR ABAJO: Lindera con área común
20 escalera. POR EL NORTE: Lindera con terraza del departamento 3-P2 1,90 mts. POR EL SUR:
21 Lindera con terraza del departamento 5-P2 con un longitud de 1,90 mts. POR EL ESTE: Lindera
22 con vacío área común con 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con el mismo departamento
23 partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con
24 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts. ✓
25 ESTACIONAMIENTO NUMERO CUATRO. POR ARRIBA: Lindera con Espacio aéreo. POR
26 ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento
27 N.-5 con 4.80 mts. POR EL SUR: Lindera con estacionamiento N.-3 con 4,80 mts. POR EL
28 ESTE Lindera con calle N.-1 con 2,30 mts POR EL OESTE: Lindera con áreas verdes con 2.30

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAUa. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ver
 de
 Not
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 mts. DEPARTAMENTO 4 Primer piso Apto tiene un Área Neta M2 35,86 Alícuota % 0,0033,
2 Área de terreno 36,63. Área común 16,36m2. Área total 52,22m2. Segundo Piso apto. Área Neta
3 57,00m2 Alícuota %0,0053 Área de terreno 58,22m2. Área común 26,01m2 Área total 83,01m2.
4 Terraza. Área Neta 33,00m2 Alícuota %0,0031 Área de terreno 33,71m2. Área común 15,06m2.
5 Área total 48,06m2 Estacionamiento N-4. Área Neta 11,04m2. Alícuota% 0,0010 Área de
6 terreno 11,28m2. Área común 5,04m2 Área total 16,08m2, inmuebles que: A) Mediante escritura
7 pública de compraventa, celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta, del cantón Quito, el 16 de
8 agosto del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2004; B) El 22
9 de diciembre del 2004, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la
10 Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 22 de septiembre del 2004; C) Con fecha 03 de
11 junio del 2011, se encuentra inscrita la escritura pública de fideicomiso, celebrada en la Notaria
12 Vigésima Tercera del cantón Quito, el 04 de marzo del 2011; D) El 15 de marzo del 2012, se
13 encuentra inscrita la escritura pública de hipoteca y gravámenes, celebrada en la Notaria Tercera
14 del cantón Manta, el 17 de enero del 2012; E) Con fecha 30 de octubre del 2012, se encuentra
15 inscrita la escritura pública de propiedad horizontal, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón
16 Manta, el 29 de agosto del 2012; F) El 30 de octubre del 2012, se encuentra inscrita la escritura
17 pública de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el 29 de agosto del
18 2016; G) Con fecha 30 de octubre del 2012, se encuentra inscrita la escritura pública de planos,
19 celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el 29 de agosto del 2012; H) El 31 de mayo del
20 2014, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera
21 del cantón Manta, el 23 de abril del 2014; I) Con fecha 31 de mayo del 2014, se encuentra inscrita
22 la escritura pública de hipoteca y gravámenes, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta.
23 el 23 de abril del 2014; J) Con fecha 08 de octubre del 2015, se encuentra inscrita la escritura
24 pública con la sentencia, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Portoviejo, el 07 de
25 septiembre del 2015; K) El 10 de junio del 2016, se encuentra inscrita la escritura pública de
26 hipotecas y gravámenes, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el 17 de mayo del 2016;
27 L) Con fecha 08 de agosto del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa.
28 celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el 30 de julio del 2018; M) El 23 de noviembre

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00006566

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Sexta
 2 del cantón Manta, el 16 de noviembre del 2018 TERCERA: COMPRAVENTA. - Con los
 3 antecedentes expuestos los señores CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER y ZAMBRANO
 4 VERA JACKELINE MARISOL, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor
 5 CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY, el inmueble descrito en la cláusula segunda de
 6 este instrumento. CUARTA: PRECIO. - El precio convenido por la venta del inmueble objeto de
 7 este contrato es la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 55.000,00) que serán cancelados con el producto del préstamo
 9 obtenido en el BIESS, mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta
 10 establecida por LA PARTE VENDEDORA. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - La
 11 PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y
 12 posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas,
 13 derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello
 14 que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil
 15 Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de
 16 conformidad con la Ley. SEXTA: GASTOS. - Todos los gastos que demanden la celebración,
 17 otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la
 18 "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía o utilidad, que en caso de
 19 establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". SÉPTIMA: DECLARACIONES. -
 20 UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. - No obstante de haberse
 21 determinado superficie y linderos del inmueble, se establece que éste se vende como CUERPOS
 22 CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA"
 23 transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los
 24 inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres
 25 y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE
 26 COMPRADORA". la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus
 27 intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen alguno.
 28 Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento
2 por evicción de conformidad con la Ley. DOS) a) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO
3 INTERNO DE COPROPIEDAD. La PARTE COMPRADORA, se somete al Régimen de
4 Propiedad Horizontal y a su reglamento interno que declara en forma expresa conocer y aceptar
5 en todas sus partes, así mismo haber recibido de la PARTE VENDEDORA una copia del
6 reglamento, que se halla plenamente impuesto de su conocimiento, acorde al Art. 19 de la Ley de
7 Propiedad Horizontal. b) La "PARTE COMPRADORA", declara bajo juramento que sobre el
8 inmueble objeto de este contrato no existe administrador. TRES) ORIGEN DE LOS FONDOS.-
9 La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio
10 pactado por la compra del lote de terreno materia del presente contrato no provienen de ninguna
11 actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico
12 ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE
13 VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la
14 declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de
15 que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga con
16 un crédito obtenido en el sistema financiero. OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.- La
17 "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e
18 irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la
19 adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que
20 éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia
21 del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes
22 por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga
23 relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al
24 constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección
25 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra
26 conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado
27 entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-
28 venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO
DEL CANTÓN MANTA

00006567

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 sentido a terceros". NOVENA: INSCRIPCIÓN. - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta
 2 persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
 3 de la Propiedad. DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y
 4 COMPETENCIA. -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes
 5 contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se
 6 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. DÉCIMO
 7 PRIMERA: ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido
 8 de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses.
 9 SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
 10 PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Por
 11 una parte, Ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, casado, mayor de edad,
 12 Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500,
 13 Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto
 14 Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL
 15 BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura
 16 como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara "EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"; b)
 17 Y, por otra, el señor CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY, por sus propios y personales
 18 derechos, soltero, magister, domiciliados en la Urbanización Villa Marina, lote 6y 7, de la ciudad
 19 de Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0984167615, dirección
 20 dcm_1975@yahoo.es; a quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA". Los
 21 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de
 22 instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria
 23 consienten en celebrar este contrato de CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA
 24 Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) EL
 25 BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la
 26 Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos
 27 para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
 28 b) El señor CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY, en su(s) calidad(es) de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAUd. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de
 2 créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por
 3 concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar el BIESS en la normativa legal
 4 vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por
 5 LA PARTE DEUDORA; c) LA PARTE DEUDORA es propietaria del DEPARTAMENTO Y
 6 ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO del conjunto habitacional PUERTO SOL II,
 7 parroquia Los Esteros del cantón Manta; d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora,
 8 adquiere el referido inmueble mediante el presente instrumento, efectuado a los señores CORAL
 9 TULCAN LAUREANO JAVIER y ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL, según se
 10 desprende de la presente escritura que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón
 11 Manta. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador
 12 de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. TERCERA:
 13 HIPOTECA ABIERTA. En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que
 14 LA PARTE DEUDORA contraiga, o las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro,
 15 para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
 16 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan
 17 constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido,
 18 bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados
 19 principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por
 20 préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción
 21 de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
 22 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea
 23 que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor
 24 BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
 25 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA
 26 ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en la
 27 cláusula segunda de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y
 28 superficie son: LINDEROS GENERALES: DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO

Al. Felipe Ernesto Martínez Vera
 Notario Cuarta del Cantón Manta

00006568

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 NÚMERO CUATRO del conjunto habitacional PUERTO SOL II, parroquia Los Esteros del
 2 cantón Manta. El departamento signado con el número CUATRO, ubicado en el piso P1 y P2 del
 3 edificio: consta de sala, comedor, cocina, baño social, y terraza en el P1, y de dormitorio máster
 4 con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso
 5 P2, y su respectivo estacionamiento signado con el número cuatro, ubicado en la planta baja.
 6 Cuyos linderos específicos son: DEPARTAMENTO CUATRO - P UNO. POR ARRIBA:
 7 Lindera con planta alta de este mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con local comercial 5
 8 y 6. POR EL NORTE: Lindera con el departamento 3-P1 con 4,98 mts. POR EL SUR: lindera
 9 con el departamento 5-P1 con una longitud de 4,98 mts. POR EL ESTE: Lindera con un área
 10 común de circulación con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con terraza del
 11 mismo departamento con una longitud de 7,20 mts. TERRAZA POR ARRIBA: Lindera con
 12 espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con área de circulación común. POR EL NORTE: Lindera
 13 con terraza del departamento 3-P1 con 2,00 mts. POR EL SUR: Lindera con terraza del
 14 departamento 5-P1 con una longitud de 2,00 mts. POR EL ESTE: Lindera con el mismo
 15 departamento 4-P1 con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área
 16 de estacionamientos con 7.20 mts. DEPARTAMENTO CUATRO - P DOS. POR ARRIBA:
 17 Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 4-P1 y
 18 área común. POR EL NORTE: Lindera con departamento 3-P2 con una longitud de 7,10 mts, mas
 19 2,46 mts, POR EL SUR: Lindera con el departamento 5-P2 partiendo del Este al Oeste con 6,64
 20 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts. POR EL OESTE: Lindera
 21 con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 3,95 mts. luego gira al Oeste
 22 con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts y finalmente gira
 23 al Norte con 1,25 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío de terraza al departamento 4-P1
 24 partiendo del Sur al Norte con 1,58 mts luego gira al Este con 0,90 mts; luego gira al norte con
 25 2,77 mts. TERRAZA POR ARRIBA: Lindera con cubierta. POR ABAJO: Lindera con área
 26 común escalera. POR EL NORTE: Lindera con terraza del departamento 3-P2 1,90 mts. POR
 27 EL SUR: Lindera con terraza del departamento 5-P2 con un longitud de 1,90 mts. POR EL ESTE:
 28 Lindera con vacío área común con 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con el mismo

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira
2 al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.
3 ESTACIONAMIENTO NUMERO CUATRO. POR ARRIBA: Lindera con Espacio aéreo. POR
4 ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento
5 N.-5 con 4,80 mts. POR EL SUR: Lindera con estacionamiento N.-3 con 4,80 mts. POR EL
6 ESTE Lindera con calle N.-1 con 2,30 mts POR EL OESTE: Lindera con áreas verdes con 2,30
7 mts. DEPARTAMENTO 4 Primer piso Alto tiene un Área Neta M2 35,86 Alícuota % 0,0033,
8 Área de terreno 36,63. Área común 16,36m2. Área total 52,22m2. Segundo Piso alto. Área Neta
9 57,00m2 Alícuota %0,0053 Área de terreno 58,22m2. Área común 26,01m2 Área total 83,01m2.
10 Terraza. Área Neta 33,00m2 Alícuota %0,0031 Área de terreno 33,71m2. Área común 15,06m2.
11 Área total 48,06m2 Estacionamiento N-4. Área Neta 11,04m2. Alícuota% 0,0010 Área de
12 terreno 11,28m2. Área común 5,04m2 Área total 16,08m. Esta garantía hipotecaria solo será
13 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA
14 PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa
15 e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
16 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO
17 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá
18 declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya
19 cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El BIESS
20 declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
21 precedente. QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre,
22 voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de
23 enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
24 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO
25 proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el
26 presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble
27 que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el
28 consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00006569

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y
 2 exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda
 3 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las
 4 obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
 5 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el
 6 crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos
 7 establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en
 8 Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al
 9 respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso,
 10 dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la
 11 Propiedad. SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA. La hipoteca que se constituye por este
 12 acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos,
 13 mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se
 14 considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del
 15 Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o
 16 llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
 17 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna
 18 parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es
 19 voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad.
 20 Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus
 21 obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas,
 22 presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y
 23 honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en
 24 este acto. SEPTIMA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección
 25 del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO,
 26 tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
 27 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
 28 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes,

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
 2 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los
 3 gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. SI LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del
 4 caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste
 5 podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
 6 misma(s) y el remate del bien hipotecado. OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE
 7 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la
 8 presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier
 9 institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así
 10 como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será
 11 debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete
 12 a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste.
 13 El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
 14 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula
 15 será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
 16 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los
 17 créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la
 18 Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se
 19 debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización
 20 realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos,
 21 no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el
 22 traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin
 23 requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
 24 tales créditos. NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO. EL BANCO, aun cuando no
 25 estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA
 26 PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a
 27 más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y
 28 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO
DEL CANTÓN MANTA

00006570



1 cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayere en mora en el pago de
2 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble
3 hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o
4 prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en
5 todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o
6 patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto
7 Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución
8 de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
9 cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble
10 en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
11 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus
12 mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE
13 DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble
14 hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
15 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un
16 auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o
17 concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier
18 otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le
19 instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades
20 públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones
21 penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias
22 ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue
23 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS
24 comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que
25 sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado
26 o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere
27 obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de
28 créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al
2 establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; q) En caso de que La Parte
3 Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; r)
4 Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por
5 mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será
6 necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL
7 BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola
8 afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para
9 el efecto. DECIMA: PRUEBA. LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del
10 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se
11 encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de
12 que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
13 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. DÉCIMA PRIMERA.-
14 VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá
15 aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se
16 extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor
17 del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El
18 BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar
19 la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
20 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.
21 DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS. Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
22 manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
24 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad
25 de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta
26 podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente
27 constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
28 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE

00006571

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAM. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento
 2 tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente
 3 escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del
 4 Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de
 5 cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
 6 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s),
 7 corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus
 8 obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE
 9 DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s)
 10 utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier
 11 responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO
 12 queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a
 13 autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras
 14 instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA
 15 declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga
 16 relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. DÉCIMO CUARTA:
 17 GASTOS. Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
 18 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que
 19 queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos
 20 los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les
 21 otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso
 22 de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el
 23 cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato
 24 corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación
 25 de crédito respectiva. DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN. LA PARTE DEUDORA autoriza
 26 expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o
 27 institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad
 28 respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las
2 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta
3 la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
4 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL
5 BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
6 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora
7 requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
8 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados
9 inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA
10 autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en
11 caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que
12 perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de
13 cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado,
14 en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,
15 autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de
16 seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
17 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
18 DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como
19 contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las
20 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta
21 la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de
22 retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las
23 condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el
24 seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
25 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. DÉCIMO TERCERA:
26 DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES. LA PARTE DEUDORA declara bajo su
27 responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición
28 de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias,

00006572

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTALb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. DÉCIMO SEXTA:
2 FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración y
3 perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e
4 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos
5 gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
6 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los
7 seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de
8 construcción. DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es
9 indeterminada. DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION. Para los efectos
10 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
11 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de
12 ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto
13 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato
14 podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los
15 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los
16 jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco
17 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el
18 cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta
19 potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la
20 Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al
21 respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
22 legislación vigente. DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes
23 aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta
24 escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
25 formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (FIRMADO) Doctora
26 Alexandra Puetate Muriel. Matrícula Número 10663 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
27 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos que el caso
28 requiere, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ud. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 el Notario, les di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un
2 solo acto, De lo cual doy fe.-----

3
4

5 LAUREANO JAVIER CORAL TULCAN

6 C.C. # 040102337-9

7 VENDEDOR.-

8

9

10

11 JACKELINE MARISOL ZAMBRANO VERA

12 C.C. # 130921184-3

13 VENDEDORA.-

14

15

16

17 DARWIN GEOVANNY CUESTA MONARD

18 C.C. # 171284411-5.

19 COMPRADOR.-

20 DEUDOR HIPOTECARIO

21

22

23

24 INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

25 APODERADO ESPECIAL DEL B.I.E.S.S.

26 C.C. # 130671847-7.

27

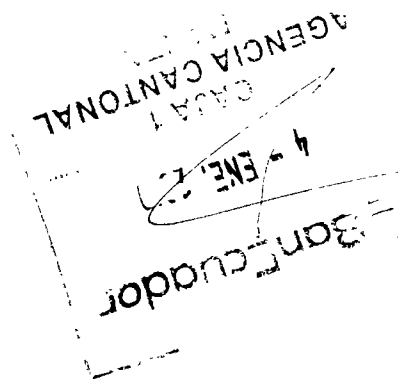
28

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00006573

BanEcuador B.E.
04/01/2019 11:59:30 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 882620934
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.40
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL:	4.00
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador B.E.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000001384
Fecha: 04/01/2019 11:59:44

No. Autorizacin:
0401201901176818352000120565270000013842019115919

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

00006574

07/01/2019 16 09 32

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-09-12-03-084	128,56	76996,06	400185	122332

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0401023379	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	CONJ RESID PUERTO SOL II DPTO 4(P1+P2+TERRAZA)	Impuesto principal	769,96
1309211843	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	CONJ RESID PUERTO SOL II DPTO 4(P1+P2+TERRAZA)	Junta de Beneficencia de Guayaquil	230,99
			TOTAL A PAGAR	1000,95
			VALOR PAGADO	1000,95
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1712844115	CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY	P		

EMISION: 07/01/2019 16:09:30 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T869133176
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

00006575

07/01/2019 16:09:43

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-09-12-03-085	11,28	2839,61	400186	122333
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
0401023379	CCPAL TULCAN LAUREANO JAVIER	CONJ RESID PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4	Impuesto principal		28,40		
1303211843	ZAMBRANO VERA JACHELIN MARISOL	CONJ RESID PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4	Junta de Beneficencia de Guayaquil		8,52		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		36,92		
			VALOR PAGADO		36,92		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	SALDO		0,00		
1712844115	CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY P						

EMISION: 07/01/2019 16:09:41 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T601800871
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00006576

No. 113638

03/01/2019 16 01 27

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-12-03-094	129.56	\$ 76 996 06	CONJ RESID PUERTO SOL II DPTO 4 (P+T+TERRAZA)	2019	371950	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
CORAL TULLCAN LAUREANO JAVIER	0401023379	Costa Judicial				
ZAMBRANO VERA JOHANELINE MARISOL	*300211843	IMPUESTO PREDIAL	\$ 30,80	(\$ 3,08)	\$ 27,72	
		Interes por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 5,64	(\$ 2,26)	\$ 3,38	
		MEJORAS 2012	\$ 4,54	(\$ 1,82)	\$ 2,72	
		MEJORAS 2013	\$ 7,95	(\$ 3,18)	\$ 4,77	
		MEJORAS 2014	\$ 8,39	(\$ 3,36)	\$ 5,03	
		MEJORAS 2015	\$ 0,08	(\$ 0,03)	\$ 0,05	
		MEJORAS 2016	\$ 0,59	(\$ 0,24)	\$ 0,35	
		MEJORAS 2017	\$ 12,55	(\$ 5,02)	\$ 7,53	
		MEJORAS 2018	\$ 20,27	(\$ 8,11)	\$ 12,16	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,55	(\$ 15,42)	\$ 23,13	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 26,95		\$ 26,95	
		TOTAL A PAGAR			\$ 113,79	
		VALOR PAGADO			\$ 113,79	
		SALDO			\$ 0,00	

03/01/2019 16 01 23 MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T2354748415809
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ES FIDUCIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00006577

No. 113639

03/01/2019 16:02:47

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
000000000	1126	\$0.339,61	CONJ. RESID. PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4	2019	371958	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
COMPAÑIA TULCAN LUPRANO J. VER	0431003379	Gesta Judicial				
COMPAÑIA TULCAN LUPRANO J. VER	0431003379	Interés por Mora				
03.01.2019 16:02:43 MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANIA			MEJORAS 2011	\$ 0,21	(\$ 0,08)	\$ 0,13
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 0,17	(\$ 0,07)	\$ 0,10
			MEJORAS 2013	\$ 0,29	(\$ 0,12)	\$ 0,17
			MEJORAS 2014	\$ 0,31	(\$ 0,12)	\$ 0,19
			MEJORAS 2016	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2017	\$ 0,46	(\$ 0,18)	\$ 0,28
			MEJORAS 2018	\$ 0,75	(\$ 0,30)	\$ 0,45
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,37	(\$ 2,15)	\$ 3,22
			TOTAL A PAGAR			\$ 4,55
			VALOR PAGADO			\$ 4,55
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T237434113302

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web: www.manta.gob.ec/opcion-Municipio-en-Linea-opcion-Verificar-Documentos-Electronicos o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00006578

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125871

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada (CERTIFICADO) Que refiriendo el archivo del Gobierno Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL Y CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 03 de ENERO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
2091203084 CONJ.RESID.PUERTO SOL II DPTO.4(P1+P2+TERRAZA)

Manta, Tres de Enero del dos mil diez y nueve

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

00006579

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125870

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL Y CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 03 de ENERO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
2091203085 CONJ.RESID.PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4

Manta, Tres de Enero del dos mil diez y nueve

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00006580

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00157619

ELÉCTRICO : 63497

Fecha: Viernes, 30 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo se constató que:

ACTO DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 0-09-12-03-084

Ubicación: CONJ RESID. PUERTO SOL II DPTO 4(P1+P2+TERRAZA) ✓

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total: 125.86 m²

Área Comunal: 57.43 m²

Área Privada: 128.56 m² ✓

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
01013379	CORAL TULCAN-LAUREANO JAVIER
0921843	ZAMBRANO VERA-JACKELINE MARISOL

VALOR AVALÚO Y GENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,595.96

CONSTRUCCIÓN: 66,400.10

VALOR TOTAL: 76,996.06

VALOR: SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8435HTGRSD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



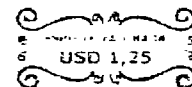
00006581

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0015768

SELECCIÓN ELECTRÓNICA: 63496

Fecha: Viernes, 30 de Noviembre de 2018

El suscrito Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESTADO DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 09-12-03-085

Ubicado en: CONJ.RESID.PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 11.04 m²

Área Comunal: 5.04 m²

Área Terreno: 11.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
09-10-3379	CORAL TULCAN-LAUREANO JAVIER
09-12-1843	ZAMBRANO VERA-JACKELINE MARISOL

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 989.21

CONSTRUCCIÓN: 1,850.40

AVLLO TOTAL: 2,839.61

DO: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de este predio actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



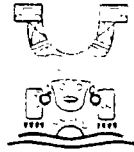
V3-45302C79T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



00006582

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

0000516

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA, Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER / ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL
ubicada CONJ.RESID.PUERTO SOL II DPTO.4(P1+P2+TERRAZA)

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$76996.06 SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 06/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECARIO NO CAUSA UTILIDADES
YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: Jose Zambrano

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

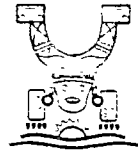
Manta,

08 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

00006583

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00115

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA, Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteciente a CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER / ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL
ubicada en CONJ.RESID.PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4

con AVALUO COMERCIAL PRESENTE
por el valor de \$2839.61 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES 61/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECARIO NO CAUSA UTILIDADES
YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

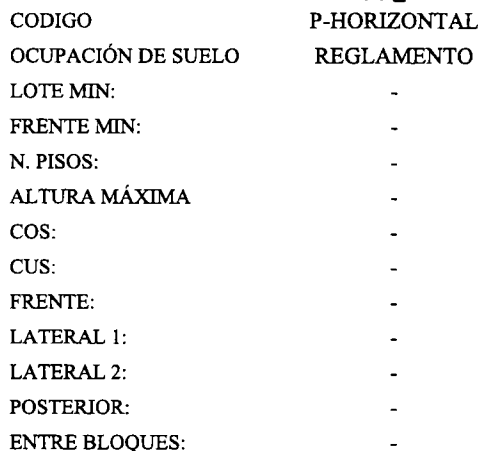
Elaborado: Jose Zambrano

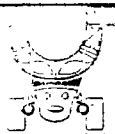
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta, 08 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

FE





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 30-11-2018

Nº CONTROL: 0000436

PROPIETARIOS:

ZAMBRANO VERA JACQUELINE MARISOL MOTROS

UBICACIÓN:

CONJ. RESID. PUERTO SOL II DPTO. 4 (P1+P2+TERRAZA)

C. CATASTRAL:

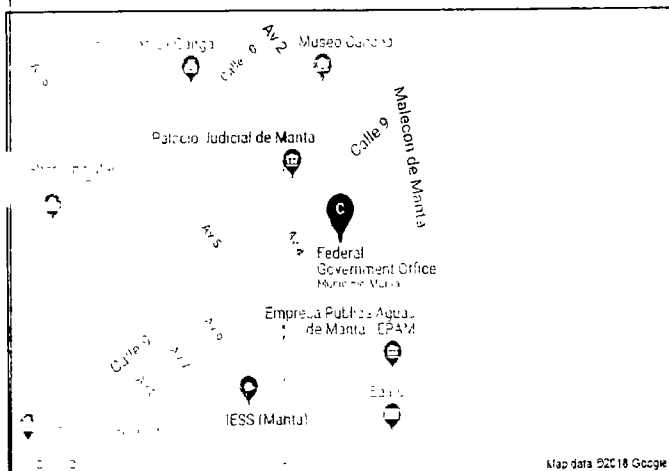
2091203084

PARROQUIA:

TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	Nº
OCUPACIÓN DE SUELO	P-HORIZONTAL
REGLAMENTO	
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

ÁREA NETA: -
 ÁREA COMUN: -
 ALICUOTA: -
 ÁREA TOTAL: 128,56 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establece retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

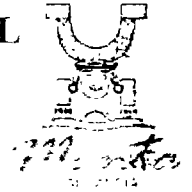


209120308401E

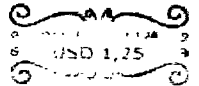
00006586

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00157618

ELECTRÓNICO : 63496

Fecha: Viernes, 30 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existen y se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-09-12-03-085

Ubicación: CONJ.RESID.PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO 4

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 11.04 m²
 Área Comunal: 5.04 m²
 Área Terreno: 11.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
641023379	CORAL TULCAN-LAUREANO JAVIER
64921843	ZAMBRANO VERA-JACKELINE MARISOL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 989.21
 CONSTRUCCIÓN: 1,850.40
 AVALÚO TOTAL: 2.839.61

DOLARES: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V845302C79T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción
 Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-11-30 10:54:58

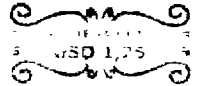
00006587

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



SECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



00157619

ELECTRÓNICO : 63497

Fecha: Viernes, 30 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo se constató que:

PARTES DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-09-12-03-084

Ubicado en: CONJ RESID. PUERTO SOL II DPTO 4(P1+P2+TERRAZA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Notarial: 125.86 m²
 Área Comunal: 57.43 m²
 Área Terreno: 128.56 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
0103379	CORAL TULCAN-LAUREANO JAVIER
0921843	ZAMBRANO VERA-JACKELINE MARISOL

VALOR AVALÚO Y GENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,595.96
 CONSTRUCCIÓN: 66,400.10
 VALOR TOTAL: 76,996.06

Lo que equivale a: SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de mercado actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, de conformidad a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8435HTGRSD

Puede verificar la autenticidad de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec/operon
 Municipio de Manta - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-11-30 11:00:17





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000121590

00006588

DATOS DEL COMPROBANTE 0401028579

C.I./R.U.C.: CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER Y ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CONJ. RES. PUERTO SOL II ESTACIONAMIENTO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

599352

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 30/11/2018 11:55:00



VALOR

DESCRIPCIÓN

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 28 de febrero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00006589

000121603

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER Y ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CONJ. RES. PUERTO SOL II DPTO. 4

DIRECCIÓN:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN DEL PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

599365

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

30/11/2018 12:00:37

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 28 de febrero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

00006590

Ficha Registral-Bien Inmueble

68844



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18029067, certifico hasta el día de hoy 17/12/2018 9:13:12, la Ficha Registral Número 68844.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2091203085
Fecha de Apertura: lunes, 26 de noviembre de 2018

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal.

Dirección del Bien: Conjunto habitacional Puerto Sol II

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO que pertenece al departamento CUATRO del Conjunto Habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento N-5, con 4,80 metros. POR EL SUR: Lindera con estacionamiento N-3 con 4,80 metros. POR EL ESTE: Lindera con calle N-1, con 2,30 metros. POR EL OESTE: Lindera con áreas verdes con 2,30 metros. Estacionamiento N-4. Área neta 11.04 m2. Alícuota % 0,0010. Área de terreno 11,28 m2. Área común 5,04 m2. Área total 16,08m2;

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	2540	31/may/2014	50 281	50 322
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	195	08/oct/2015	4 246	4 264
COMPRA VENTA	ADENDUM, COMPRAVENTA GANANCIALES DER. Y ACC Y TERMINACION DE COMUNIDAD	3813	23/nov/2018	102 571	102.594

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 31 de mayo de 2014

Número de Inscripción: 2540

Tomo: 127

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4213

Folio Inicial: 50 281

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 50 322

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO SOL II DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO UBICADO EN EL PISO P UNO Y P DOS DEL EDIFICIO. Y ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309743449	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
CONSTRUCTOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 68844

lunes, 17 de diciembre de 2018 9:13

Pag 1 de 3

17 DIC 2018



VENDEDOR 0992713437001 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO MANTA
DENOMINADO PUERTO SOL II

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	30/oct/2012	1 793	1 901

Registro de : SENTENCIA

[2 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : jueves, 08 de octubre de 2015 Número de Inscripción: 195 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8536 Folio Inicial: 4 246
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA Folio Final: 4 264
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el Sr. Luis Miguel Ferrin Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1351977614	FERRIN TOSCANO DANIEL RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1309743449	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2540	31/may/2014	50 281	50 322

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de noviembre de 2018 Número de Inscripción: 3813 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7784 Folio Inicial: 102 571
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final: 102 594
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE COMUNIDAD*ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO que pertenece al departamento CUATRO del Conjunto Habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Área de terreno 11,28 m2. Área común 5,04 m2. Área total 16,08m2; *Terminación de comunidad.- En virtud de que los señores Laureano Javier Coral Tulcan Y Jackeline Marisol Zambrano Vera, son propietarios de los gananciales y derechos y acciones del predio descrito en la clausula tercera del presente contrato; Y, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del art dos mil doscientos doce del código civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la terminación de la comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado. *Vendedor Daniel Ricardo Ferrin Toscano menor de edad representado legalmente por Maria Gabriela Toscano Tejada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00006591



COMPRADOR	1309211843	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	0401023379	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1351977614	FERRIN TOSCANO DANIEL RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2540	31/may/2014	50.281	50.322
SENTENCIA	195	08/oct/2015	4.246	4.264
COMPRA VENTA	2551	08/ago/2018	67.535	67.576

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al preüo que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:13:12 del lunes, 17 de diciembre de 2018

A petición de: CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



00006592

Ficha Registral-Bien Inmueble

38206



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029067, certifico hasta el día de hoy 17/12/2018 10:03:31, la Ficha Registral Número 38206.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2091203084

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

Fecha de Apertura: lunes, 03 de diciembre de 2012

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional PUERTO SOL II

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento CUATRO Del conjunto habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. El Departamento signado con el número CUATRO, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento signado con el número cuatro, ubicado en la planta baja. Cuyos linderos específicos son: DEPARTAMENTO CUATRO- P UNO. POR ARRIBA: Lindera con planta alta de este mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con local comercial 5 y 6. POR EL NORTE: Lindera con el departamento 3-P1 con 4,98 mts. POR EL SUR: Lindera con el departamento 5- P1 con una longitud de 4,98 mts. POR EL ESTE: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts. TERRAZA. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con área de circulación común. POR EL NORTE: Lindera con terraza del departamento 3-P1 con 2,00 mts. POR EL SUR: Lindera con terraza del departamento 5- P1 con una longitud de 2,00 mts. POR EL ESTE: Lindera con el mismo departamento 4-P1, con una longitud de 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área de estacionamientos con 7,20 mts. DEPARTAMENTO CUATRO- P DOS. POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 4-P1 y área común. POR EL NORTE: Lindera con el departamento 3- P2 con una longitud de 7,10 mts, más 2,46 mts. POR EL SUR: Lindera con el departamento 5- P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts. POR EL ESTE: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 4- P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Norte con 2,77 mts. TERRAZA. POR ARRIBA: Lindera con cubierta. POR ABAJO: Lindera con área común escalera. POR EL NORTE: Lindera con terraza del departamento 3- P2 1,90 mts. POR EL SUR: Lindera con terraza del departamento 5- P2 con una longitud de 1,90 mts. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área común con 7,20 mts. POR EL OESTE: Lindera con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts. EL DEPARTAMENTO 4. Primer Piso Alto tiene un Área Neta M2 35,86, Alicuota% 0,0033, Área de terreno 36,63. Área común 16,36m2. Área total 52,22m2. Segundo Piso alto. Área Neta 57,00m2. Alicuota %0,0053. Área de terreno 58,22m2. Área común 26,01m2. Área total 83,01m2. Terraza. Área Neta 33,00m2 Alicuota %, 0,0031. Área de terreno 33,71m2. Área común 15,06m2. Área total 48,06m2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1843	10/sep/2004	22.921	22.937

Certificación impresa por maria_cedeno

Ficha Registral:38206

lunes, 17 de diciembre de 2018 10:03

Pag 1 de 9

17 DIC 2018

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2787	22/dic/2004	13 985	14 007
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	13	03/jun/2011	716	749
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	353	15/mar/2012	6 664	6 680
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	41	30/oct/2012	1 793	1 901
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS	3045	30/oct/2012	57 926	57.949
PLANOS	PLANOS	49	30/oct/2012	679	689
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	2540	31/may/2014	50 281	50 322
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	726	31/may/2014	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	727	31/may/2014	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	195	08/oct/2015	4 246	4 264
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	552	10/jun/2016	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	2551	08/ago/2018	67 535	67 576
COMPRA VENTA	ADENDUM, COMPRAVENTA GANANCIALES DER. Y ACC Y TERMINACION DE COMUNIDAD	3813	23/nov/2018	102 571	102 594

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2004 Número de Inscripción: 1843 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4127 Folio Inicial:22 921
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA Folio Final:22 937
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No. 3, ubicado en la Avenida Ciento Trece, Kilometro dos de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros. Los linderos y dimensiones del lote de terreno signado con el número Tres, objeto de la compraventa son los siguientes: Frente: Ciento trece metros sesenta centímetros, Avenida Ciento trece; vía que conduce Manta-Montecristi; Atrás: ciento trece metros sesenta centímetros, lote uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha); Costado Derecho: Con ciento trece metros, Estadio Jocay; Costado Izquierdo: con ciento trece metros Lote número dos de la Compañía Bototagua (actualmente de los compradores); SUPERFICIE y Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1708880628	CHIERICHETTI MORETTI GIULIANA	VIUDO(A)	MANTA	
COMPRADOR	909040768	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000002336	INOUE INOUE JUMPACHI	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1390139809001	COMPAÑIA BOTOTAGUA COMPAÑIA LTDANO DEFINIDO		MANTA	QUITO

Registro de : COMPRA VENTA

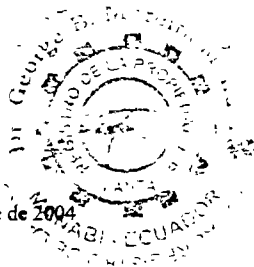
[2 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 22 de diciembre de 2004 Número de Inscripción: 2787 Tomo.59
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5982 Folio Inicial:13.985
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA Folio Final:14 007
Cantón Notaría: QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004

Fecha Resolución:

00006593

a.- Observaciones:

La Sra. Giuliana Chierichetti Moretti, debidamente representada por el Sr. Patricio Javier García Rubina, en su calidad de Apoderado. El Dr. Fernando Avilés Alvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha". El inmueble signado como lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetros dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	300000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1708380628	CHIERICHETTI MORETTI GIULIANA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	909040768	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1710653566	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002336	INOUE INOUE JUMPACHI	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000045305	INOUE INOUE YOSHII	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1843	10/sep/2004	22.921	22.937

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 14] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 03 de junio de 2011

Número de Inscripción: 13

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3158

Folio Inicial: 716

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

Folio Final: 749

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de marzo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Puerto Sol II

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000051773	COMPANIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2787	22/dic/2004	13 985	14 007

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



[4 / 14] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2012

Número de Inscripción: 353

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1513

Folio Inicial:6 664

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCEPA

Folio Final:6 680

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de enero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibicion, sobre inmueble ubicado signado como lote No. 3, ubicado en la Avenida 113, Barrio Las Brisas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO		MANTA	
HIPOTECARIO		CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA			
DEUDOR	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO		MANTA	
HIPOTECARIO		DENOMINADO PUERTO SOL II			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	03/jun 2011	716	749

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 14] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Número de Inscripción: 41

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6698

Folio Inicial:1 793

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:1.901

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO SOL II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	1790075494001	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO		MANTA	QUITO
HIPOTECARIO		CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.			
FIDUCIARIO	8000000000051773	COMPANIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO		MANTA	
		DENOMINADO PUERTO SOL II			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	03/jun 2011	716	749

[6 / 14] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Número de Inscripción: 3045

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6697

Folio Inicial:57 926

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:57 945

Cantón Notaria: MANTA

Certificación impresa por maria_cedeno

Fecha Registrat:38296

lunes, 17 de diciembre de 2013 10:03

Página 4 de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E^p



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

00006594

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Las partes suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal B, del numeral cinco punto uno de la cláusula Quinta de la Escritura de constitución de Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno numero tres aportado le corresponde a la fecha lo siguiente Por el frente, en noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida cinco trece. Por atrás, en noventa y ocho metro cuatro centímetros, con conjunto habitacional Puerto Sol i Etapa I, por el costado derecho, en ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el complejo deportivo de Ales y por el costado izquierdo, en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros con la vía de ingreso al conjunto habitacional Puerto Sol, medidas que generan un área total de Diez mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICADOR	800000000051773	COMPANIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
RECTIFICADOR	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO DENOMINADO PUERTO SOL II		MANTA	
RECTIFICADOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	03/jun/2011	716	749

[7 / 14] PLANOS

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012

Número de Inscripción: 49

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6699

Folio Inicial: 679

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 689

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO SOL II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	1790075494001	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	QUITO
HIPOTECARIO					
FIDUCIARIO	8000000000031773	COMPANIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO DENOMINADO PUERTO SOL II		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	41	30/oct/2012	1 793	1 901

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 31 de mayo de 2014

Número de Inscripción: 2540

Tomo: 127

Certificado de compra por: maria_cedeno

Fecha Registral: 39206

lunes, 17 de diciembre de 2018 19:03

Página 5 de 9



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO SOL II DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO UBICADO EN EL PISO P UNO Y P DOS DEL EDIFICIO. Y ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309743449	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
CONSTRUCTOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	
VENDEDOR	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO DENOMINADO PUERTO SOL II		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	41	30/oct/2012	1 793	1 901

[9 / 14] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : sábado, 31 de mayo de 2014

Número de Inscripción: 726

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4212

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	300000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	
DEUDOR	0992713437001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO DENOMINADO PUERTO SOL II		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	353	15/mar 2012	6 664	5 680

[10 / 14] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : sábado, 31 de mayo de 2014

Número de Inscripción: 727

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4214

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

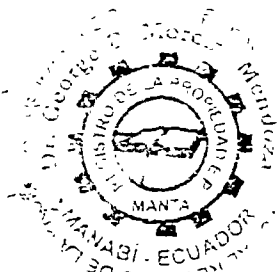
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2014

Fecha Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR * * * Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los cónyuges Sr. LUIS MIGUEL FERRIN PACHAY y Sra. MARIA GABRIELA TOSCANO TEJADA la misma que fué inscrita el 31 de Mayo de 2014 he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor del BANCO PICHINCHA C.A.Manta, 22 de Julio del 2015

00006595

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO- ACREEDOR	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1309743449	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2540	31/may/2014	50 281	50 322

Registro de : SENTENCIA

[11 / 14] SENTENCIA

Inscrito el : jueves, 08 de octubre de 2015

Número de Inscripción: 195

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8536

Folio Inicial:4.246

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final:4.264

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el Sr. Luis Miguel Ferrin Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1351977614	FERRIN TOSCANO DANIEL RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1309743449	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2540	31/may/2014	50 281	50 322

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[12 / 14] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 10 de junio de 2016

Número de Inscripción: 552

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2969

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2016

Fecha Resolución:

Certificación impresa por .maria_cedeno

Ficha Registral:38206

lunes, 17 de diciembre de 2018 10:03

Pag 7 de 9

17 DIC 2018



a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta- Prohibición enajenar inmueble ubicado Conjunto Habitacional Puerto Sol II, de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1309743449	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	727	31/may/2014	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 08 de agosto de 2018

Número de Inscripción: 2551

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5302

Folio Inicial 67.535

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 67.576

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2018

Fecha Resolución:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES; TERMINACIÓN DE COMUNIDAD Departamento CUATRO Del conjunto habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. El Departamento signado con el número CUATRO, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1 y de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento signado con el número cuatro, ubicado en la planta baja. Terminación de comunidad: En virtud de que los señores LAUREANO JAVIER CORAL TULCAN Y JACKELINE MARISOL ZAMBRANO VERA., son propietarios de los Gananciales, Derechos y Acciones del lote de terreno, descrito en la cláusula tercera del presente contrato y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo Dos mil doscientos doce el Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0401023379	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309211843	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1351977614	FERRIN TOSCANO DANIEL RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[14 / 14] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de noviembre de 2018

Número de Inscripción: 3813

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7784

Folio Inicial: 102.571

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 102.594

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2018

00006596

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE COMUNIDAD*ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO que pertenece al departamento CUATRO del Conjunto Habitacional PUERTO SOL II Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Área de terreno 11,28 m2. Área común 5,04 m2. Área total 16,08m2.*Terminación de comunidad.- En virtud de que los señores Laureano Javier Coral Tulcan Y Jackeline Marisol Zambrano Vera, son propietarios de los gananciales y derechos y acciones del predio descrito en la clausula tercera del presente contrato; Y, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del art dos mil doscientos doce del código civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la terminación de la comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado. *Vendedor Daniel Ricardo Ferrin Toscano menor de edad representado legalmente por Maria Gabriela Toscano Tejada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309211843	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	0401023379	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1351977614	FERRIN TOSCANO DANIEL RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311372591	TOSCANO TEJADA MARIA GABRIELA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2540	31/may/2014	50 281	50 322
SENTENCIA	195	08/oct/2015	4 246	4 264
COMPRA VENTA	2551	08/ago/2018	67 535	67 576

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	14

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DE MANTA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:03:32 del lunes, 17 de diciembre de 2018

A petición de: CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA-MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
INGENIERA

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO LOOR MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA VERA NELLIS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-13

000708852



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VERA
JACKELINE MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SAN VICENTE
SAN VICENTE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LAUREANO JAVIER
CORAL TULCAN

130921184-3



00006597



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
FUE VOTANTE EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES, PRIVADOS

Esther Zambrano
PRESIDENTA DEL CNE

IMP 10M ML



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



026
JUNTA NO

026 - 074
NUMERO

1309211843
CEDULA



ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA
CANTON

ZONA 1

ELOY ALFARO
PARROQUIA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309211843 /

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL /

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: ZAMBRANO LOOR MIGUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA VERA NELLIS YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Jack 36

N° de certificado: 197-187-60088



197-187-60088

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00006598

CITIZADANIA 04012005759
CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER
CARCHI/TULCAN GONZALEZ SUAREZ
08 FEBRERO 1976
001- 0144 00144 M
CARCHI/ TULCAN
GONZALEZ SUAREZ 1976



EQUATORIANA***** V4444V4244
CASADO ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISC
SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
LAUREANO CORAL
MARIANA DE JESUS TULCAN
QUITO 17/11/2009
17/11/2021

REN 2011572



CERTIFICADO DE

007
JUNTA

007 - 300
NUMERO

0401023379
CODIGO

CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA
CANTON

ZONA 1

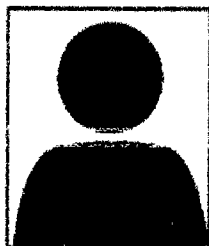
ELOY ALFARO
PARROQUIA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401023379

Nombres del ciudadano: CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: LAUREANO CORAL TAPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANA DE JESUS TULCAN PAZMIÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 191-187-60133



191-187-60133

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00006599

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171284411-5

CEDEJA 02
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MAGISTER

V333IV2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONARD LELIA CLEMENCIA

FECHA DE REGISTRO
 MANTA
 2015-05-11
 2009-05-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007
 JUNTA N°

007 - 138
 NÚMERO

1712844115
 CÉDULA

CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

PARAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712844115

Nombres del ciudadano: CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA LUIS ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONARD LELIA CLEMENCIA

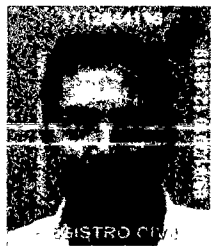
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 199-187-60167



199-187-60167

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000061980

00006600



20181701020P04066

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701020P04066						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901529990	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701020P04066
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:27)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00006601

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

A FAVOR DE
INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

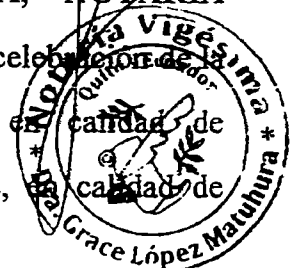
CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2018-17-01-20-P04066

DI: 2 COPIAS

CP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, la señora magister EVA GARCÍA FABRE,



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil divorciada, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece la Magister Eva García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00006602

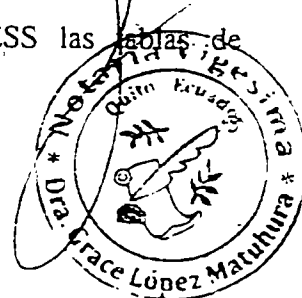
amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. tres) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal de la MANDANTE. QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA. El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señora Notaria, se servirá

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. dos) Según el subnumeral cuatro.dos.uno. del numeral cuatro.dos. del artículo cuatro de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. tres) El Ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY es el Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: uno) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. dos) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de



00006603

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

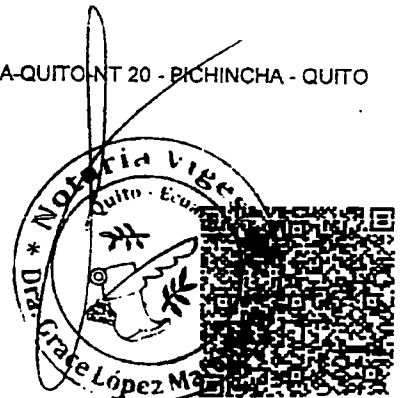
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-180-95296



182-180-95296

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIPCIÓN

0901523930

IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: **GARCIA FABRE EVA INEVE DE LOS ANGELES**

LUZ DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

GUAYAS

GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: **2014-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-06**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIPCIÓN

0901523930

IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: **GARCIA FABRE EVA INEVE DE LOS ANGELES**

LUZ DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

GUAYAS

GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: **2014-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-06**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

151
CÓDIGO

151 - 268
CÓDIGO

0901523930
CÓDIGO

GARCIA FABRE EVA INEVE DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

YARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

YARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

YARQUI
PARROQUIA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

En atención a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en:

Quito a. 13 DIC. 2018

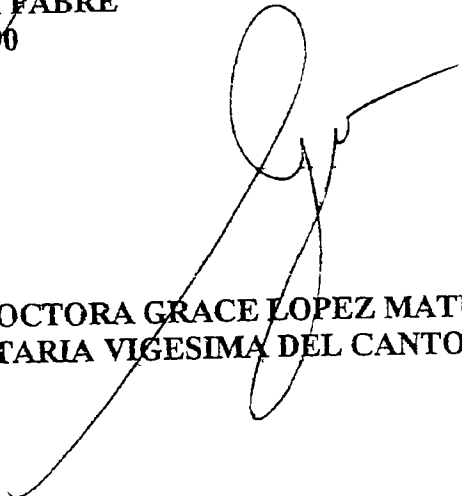
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00006604

agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


EVA GARCÍA FABRE
C.C.0901529990


DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



00006605

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA (RENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS, BUNYAGUILLO-RBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-180-95296



182-180-95296

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

NOTARIA VIGÉSIMA DE JULIO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en. 1 loja (s) del (cs)

Quito a. 13 DIC. 2018

~~Dra. Grace López Matuhura~~
~~NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO~~

00006606

Ministerio
del Trabajo

ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV 356

Fecha: 4 de septiembre de 2018

DECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

GARCIA FABRE

EVA IRENE DE LOS ANGELES

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

0901529990

lunes, 03 de septiembre de 2018

APLICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 280 del Código Orgánico de la Función Pública, en el artículo 107 del Reglamento General del Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social, RESOLUCIÓN No. 356, nombra a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018, en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

INGRESO ☐NOMBRAMIENTO ☒ASCENSO ☐SUBROGACIÓN ☐ENCARGO ☐VACACIONES ☐TRASLADO ☐TRASPASO ☐CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐INTERCAMBIO ☐COMISIÓN DE SERVICIOS ☐LICENCIA ☐REVALORIZACIÓN ☐RECLASIFICACIÓN ☐UBICACIÓN ☐REINTEGRO ☐RESTITUCIÓN ☐RENUNCIA ☐SUPRESIÓN ☐DESTITUCIÓN ☐REMOCIÓN ☐JUBILACIÓN ☐OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerencia General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.2.001.2.01.05-1

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. Andrea Arroyo Del Alcázar
 Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcázar
 Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. Luis Alberto Fierro
 Nombre: Ldo. Milton Daniel Maldonado Estrada
 Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018

f. Luis Alberto Fierro
 Nombre: Ing. Luis Alberto Fierro
 Analista de Talento Humano



CAUCIÓN REGISTRADA CON N°.

Fecha:

LA PERSONA REEMPLAZADA

EN EL PUESTO DE:

QUIEN CESA EN FUNCIONES POR:

ACCIÓN DE PERSONA AL REGISTRADO CON N°.

FECHA:

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE

N°.

Fecha:

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

N° EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FARRER

CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°.

0901529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

E.

Eva Irene De Los Angeles Garcia Farrer
Servidor

f.

Ing. Andrés Arroyo Del Alcázar
Directora de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 2.

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en. folio(s) (es)

Quito a,

13 DIC. 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00006607

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, representado por la magister **EVA GARCÍA FABRE** en favor del ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY LENIN**, debidamente firmada y sellada en Quito a trece de diciembre del año dos mil dieciocho.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





00006608

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-186-28675



193-186-28675

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00006609

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA, que signo,
2 sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

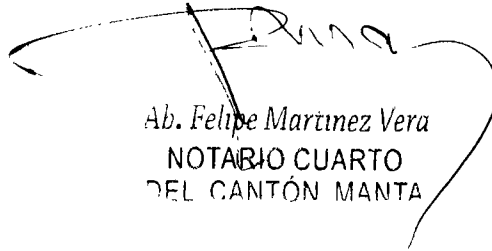
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00006610

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

234

Número de Repertorio:

402

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 234 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1712844115	CUESTA MONARD DARWIN GEOVANNY	COMPRADOR
1309211843	ZAMBRANO VERA JACKELINE MARISOL	VENDEDOR
0401023379	CORAL TULCAN LAUREANO JAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO 4	2091203085	68844	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 4	2091203084	38206	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 16-ene./2019

Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 16 de enero de 2019